Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 104/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-008/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 103/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2635/20, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 787/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 103/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando identificado como Expediente MEM-0262-2020-000031, de fecha 19 de agosto de 2020, la Sección Administración de Equipos e Insumos, dependiente del Departamento de Electromedicina, de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS";

Que, por Correo Electrónico de fecha 03 de diciembre de 2020, la Gerencia de Salud otorgó el visto bueno para la adquisición por urgencia impostergable del dispositivo médico "Circuito Medicado Respiratorio Externo para Anestesia" por la necesidad actual;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 257/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...conforme a la metodología practicada, el importe total estimado para el presente llamado asciende a un monto total de G. 1.169.000.000.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y nueve millones)..."*;

Que, en su Dictamen la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-12-18 08:16:46.655792-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-008/2020

Que, por Resolución C.A. Nº 102-008/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 103/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", se autorizó el llamado a Contratación Vía de la Excepción N° 103/2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Notas DLI1/LI2/N° 366/2020, N° 367/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, fueron invitadas a participar de la convocatoria, las siguientes firmas: V&V S.A. y MEDICAL SUPPLY S.A., cuyas constancias de recepción obran en el antecedente remitido;

Que, en la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, entre otras cosas, refirió cuanto sigue: *"Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020", con ID N° 388.645 y dicho pedido afecta al Objeto de Gastos Nº 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias"*;

Que, según Acta N° 116/2020, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 15:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 103/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS";

Que, estando presentes para el acto de apertura: quienes presiden el Acto, Sr. Luis María Fernández, representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la Esc. Rosi Ani Vera, representante de la Dirección Jurídica y los oferentes presentes. No se contó con la presencia de los representantes de Sindicatura;

Que, seguidamente, siendo las 16:00 horas se dió apertura a los sobres - oferta recepcionados, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. MEDICAL SUPPLY S.A. - RUC: 80092809-1 / Correo Electrónico: licitaciones@medsupar.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
IPS-PARA
2020-12-18 08:16:46.655792-03

G. 1.034.000.000.- (Guaraníes un mil treinta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508011265;

2. EUROQUÍMICA S.A. - RUC: 80061211-6 / Correo Electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 937.250.000.- (Guaraníes novecientos treinta y siete millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 28.500.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508004084;

Que, por Memorando de fecha 15 de diciembre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 15 de diciembre de 2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 103/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", con las siguientes sugerencias:

a) Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A.; por no cumplir con las Especificaciones Técnicas, conforme al punto 11 - INFORME TÉCNICO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

b) Declarar Desierto el Ítem Nº 3 "TUBULADURA CORRUGADA CON CONEXIÓN EN Y PEDIÁTRICA (TUBULADURA DE GOMA)", conforme a lo establecido por el Art. 30° Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*";

c) Adjudicar a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., los Ítems N° 1 y N° 2 por cumplir con las Especificaciones Técnicas y Legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al cuadro anexo; previa emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-12-18 08:16:46.655792-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 104/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-008/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 103/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 1 y N° 2, por un monto total de G. 1.034.000.000.- (Guaraníes un mil treinta y cuatro millones), por cumplir con las especificaciones técnicas, legales y financieras, conforme el Pliego de Bases y Condiciones., conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Unidades Técnicas respectivas, el cual consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución. ----------

2º) Declarar Desierto el Ítem Nº 3 "TUBULADURA CORRUGADA CON CONEXIÓN EN Y PEDIATRICA (TUBULADURA DE GOMA)", conforme a lo establecido por el Art. 30 Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".----------

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.--------

5º) Establecer que la Administración del Contrato será como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firmas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-18 08:16:46.655792-03

7°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
rmolinas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-18 08:16:46.655792-03

ANEXO 1 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN – CVE ° 103/2020

MEDICAL SUPPLY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	24141705-001	CIRCUITO RESPIRATORIO EXTERNO PARA ANESTESIA	ARMSTRONG MEDICAL	IRLANDA DEL NORTE, REINO UNIDO	Unidad	Paquete	300	600	590.000	354.000.000
2	24141705-001	TUBULADURA CORRUGADA CON CONEXIÓN EN Y ADULTO (TUBULADURA DE GOMA)	ARMSTRONG MEDICAL	IRLANDA DEL NORTE, REINO UNIDO	Unidad	Paquete	4.250	8.500	80.000	680.000.000
										1.034.000.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: Gs. 1.034.000.000,- (Gs. Un mil treinta y cuatro millones) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TEC. IVAN RAMOS
Sección Administración de Equipos e Insumos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
rmontanas

2020-12-18 08:16:46.655792-03